

MEMORIAL DE LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO CONTRA YINA TATIANA ARROYO RADICACION 2019-582.

Muralla Legal <diazgarcias.a.s@gmail.com>

Jue 30/07/2020 15:51

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (624 KB)

MEMORIAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO CONTRA YINA TATIANA ARROYO.pdf;

Por favor acusar recibo

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

Referencia: Demanda Ejecutiva con medidas cautelares.

Demandante: Diana Marcela Bejarano Rengifo

Demandado: Yina Tatiana Arroyo Almendra.

Radicación: 2019-582.

Diana Marcela Bejarano Rengifo, mayor de edad, vecina de la ciudad de Palmira, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de demandante de la referencia, estoy indicando lo siguiente:

1. Señor juez apor to a esta demanda liquidación del crédito como es solicitado por auto 0602 del 29 de julio de 2.020 y de acuerdo a lo pactado en el título ejecutivo generador de este proceso, así como con los artículos 444 del C.G.P en armonía con el artículo 446 del C.G.P.
2. Anexo a este memorial liquidación del crédito.

Del señor Juez,

Atentamente,



DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO

CC N° 1.114.087.101 de Cali

T.P N° 315.617 del C.S de la J.

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA,
E. S. D.

Referencia: Demanda Ejecutiva con medidas cautelares.

Demandante: Diana Marcela Bejarano Rengifo

Demandado: Yina Tatiana Arroyo Almendra

Radicación: 2019-582.

DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de demandante de la referencia, estoy aportando lo siguiente:

LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 446 C.G.P

CAPITAL: \$15.000.000

INTERES DE PLAZO:\$ 1.570.000

Liquidación desde el 11 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019, el porcentaje aprobado en el título valor del dos por ciento mensual teniendo como valor trescientos mil pesos Mcte (mensual) por un total de cinco meses siete días.

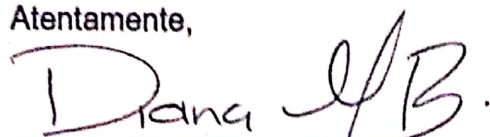
INTERESES DE MORA:.....\$ 3.150.000

Liquidados desde 18 de enero de 2019 hasta el 30 de julio de 2020 dando un total de 222 días es decir 7 meses y doce días de mora y cobrados de acuerdo a lo pactado en el título es decir tres por ciento siendo el valor mensual de estos intereses el de cuatrocientos cincuenta mil pesos mcte.

TOTAL:.....\$ 19.720.000

Del señor Juez,

Atentamente,



DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO

CC N° 1.144.087.101 de Cali

T.P. N°: 315.617 del C.S. de la J.